

EXP-UNC: 003 9730/2018

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Bibliotecología donde eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por el estudiante **Simón Varela** en la cátedra de "Curso de Nivelación" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N°033/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Simón Varela en la cátedra de "Curso de Nivelación" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 22 de febrero de 2016 y por el término de dos años;

que la Prof. Isabel Mendoza, Profesora a cargo de la cátedra "Curso de Nivelación", informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno Simón Varela, D.N.I. 35.472.120, realizada en la cátedra "Curso de Nivelación", de la Escuela de Bibliotecología, durante el período 22 de febrero de 2016 al 21 de febrero de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 AGO 2018

RESOLUCIÓN N°: 0898


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.